

Buenas tardes, Leticia.

La tienes que contabilizar como cualquier otra factura que os llegue de otro acreedor (luz, agua, alquiler,...), que, aunque vayan con IVA, ese IVA te representará más gasto.

	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
(623) Servicios Profesionales	129,78	
a (410) Notario Juan Benguria		129,78

Cuando la pagues:

(410) Notario Juan Benguria	129,78	
a (57) Pago Notario		129,78

Nota: En el caso de que la factura/Minuta tuviera retención, quedaría de esta manera:

(623) Servicios Profesionales	129,78	
a (475.1) Retenciones		22,21
a (410) Notario Juan Benguria		107,57

En el momento del pago:

(410) Pago Notario Juan Benguria	107,57	
a (57) Pago Notario		107,57

Espero haberte podido ayudar.

Un saludo,

Rafael

Rafael_Castells@hotmail.com